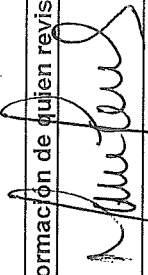


 INCOLBALLET Instituto Colombiano de Ballet Clásico	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										Código:	FO-01-PR-01-PP-GAF			
											Versión:	3			
											Fecha:	Enero 5 de 2026			
											Página	1 de 1			
											Inicial				
Fecha de la solicitud		19/05/2026										Tipo de solicitud		Adición	X
														Reducción	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL															
Concepto del gasto: Otrosi Servicios profesionales y Técnicos a Junio															
Nombre de la cuenta	Cuenta	Centro de utilidad	Fuente	Programa	Proyecto	Producto	BPIN	CPC	Valor						
Servicios profesionales y Técnicos Administrativos	2.1.2.02.02.008.03	001	00	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	83115	\$ 122.500.000						
									Valor Total:	\$ 122.500.000					
Información de quien revisa															
Información de quien aprueba															
Firma				Firma				Firma							
Nombre:	Victoria Valenzuela Alonso			Nombre:	Melba Lorena Aguas Bastidas			Nombre:	Karolynna Hernandez						
Dependencia:	Área Estratégica			Área Administrativa y financiera	Área Administrativa y financiera			Área Estratégica							
Rol/Cargo:	Contratista			Directora Administrativa y financiera	Directora Administrativa y financiera			Dirección General							
ESPACIO SOLO PARA PRESUPUESTO															
Vo. Bo.				CDP	Número: 000089			Fecha:	Mayo 19/2026						
Nombre:	Karolynna Hernandez Suarez			OBSERVACIONES:											
Rol/Cargo:	Prof. Universitario - Presupuesto														

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

Vigencia: 2026

C E R T I F I C A :

***** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L *****

TOTAL => 122,500,000.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 19 días de MAYO de 2026.

APROBADO

KAROLYNNA HERNÁNDE
REPRESENTANTE LEG

INST. COLOMBIANO DE BALLET - INCOLBALLET -
Via Jemundi, Km 4, Cll Pto XII - Tel 5553130-5553164 - Cod. Postal 760030
NIT 890.326.969-0 Cali - COLOMBIA

CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD CD-000059

Vigencia: 2026
Pagina: 1

CERTIFICATE:

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiación de \$**122,500,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputación presupuestal:

```
*****  
I N P U T A C I O N  
P R E S U P O S T A T  
*****
```

DESCRIPTION

Saldo disponibili

Valor

Servicios profesionales y técnicos Administrativos

474,527,197

122,500,000.00

INSTITUTO

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

EDUCATION

Servicios de consultoria en gestion administrativa

TOTAL => 122,500,000.00

DETALLE: OTRO SI SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

OBSERVACIONES:

En constancia se firma, en Cali, a los 19 dias de MAYO de 2026.



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLASICO – INCOLBALLET -

OTRO SI No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-065-2026 DEL 2026/01/19 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO – INCOLBALLET- y LINA MARCELA GUEVARA SALGUERO.

Entre las partes a saber **KAROLYNNA HERNÁNDEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.446.061, obrando en nombre y representación del Instituto Colombiano de Ballet clásico "INCOLBALLET", con NIT 890.326.969-0; en calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto 122-0816 del 16 de abril de 2024 y acta de posesión 443 del 2 de mayo de 2024, legalmente facultada para celebrar el presente contrato, por el Artículo 5, de la Ordenanza 071 de diciembre 17 de 1.996, por Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, quien para los efectos propios de este contrato se denominará: **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra **LINA MARCELA GUEVARA SALGUERO**, mayor de edad, quien se identifica con la CC número 1112472844, que para los efectos propios de este contrato se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No. 1, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-065-2026, Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN, por valor inicial de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) M/CTE. **2)** Que el tiempo de ejecución inicial del contrato mencionado está hasta el 5/31/2026. **3)** Que el valor que se tiene disponible para la presente adición es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2000000.00) M/CTE. **4)** Que se requiere prorrogar hasta el 6/30/2026, *con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de carácter vital y estratégico para INCOLBALLET, las cuales no operan de manera aislada, sino como un engranaje operativo unificado. Interrumpir estos contratos el 31 de mayo de 2026 para iniciar nuevos procesos de selección generaría una pérdida irreparable del avance financiero y operativo del proyecto por las siguientes razones: a). Curva de aprendizaje y experticia: El personal técnico y de apoyo ya cuenta con el conocimiento especializado sobre los montajes de escenografías originales, los estándares de la Temporada Artística y los procesos internos de indexación documental exigidos para el cierre del convenio. Un cambio de contratistas en el último mes destruiría la eficiencia operativa construida. b). Garantía del objeto misional: El mes de junio concentra el cierre de las puestas en escena de la Escuela y las Compañías Profesionales. Mantener los mismos contratistas asegura que la ejecución pedagógica y técnica culmine sin traumatismos, protegiendo la memoria institucional y el cumplimiento de las metas contractuales antes del 30 de junio. La medida se encuentra soportada en: Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que permite la contratación de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando no puedan ejecutarse con personal de planta y el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para modificar los contratos cuando resulte necesario para garantizar la correcta ejecución de su objeto. 5)* Que para llevar a cabo esta adición se cuenta con la apropiación presupuestal; Certificado de Disponibilidad No. 000059 del 19/05/2026, rubro 2.1.2.02.02.008.03 Servicios profesionales y técnicos administrativos. **6)** Que INCOLBALLET y el contratista de mutuo acuerdo han decidido modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, prorrogando el plazo inicial para la ejecución del contrato. Y LA CLÁUSULA CUARTA VALOR, por adición al

valor inicial como consecuencia de la prórroga. 7) Que por las anteriores consideraciones se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de contratación directa, lo que hace viable la celebración del presente OTRO SI No. 1, al contrato referido, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA, PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-065-2026, Amplíese la fecha de terminación inicial hasta el 30-06-2026 **CLÁUSULA 2:** Modificar la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO; DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-065-2026, adicionar al valor inicial del contrato la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2000000.00) M/CTE. **CLAUSULA 3:** Lo anterior está sujeto a lo estipulado en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 4:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal no serán modificadas por este acuerdo entre las partes continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

El presente documento será publicado en el SECOP II y se firma en la plataforma.

Proyecto: Olga Cristina Peña Serna-Abogada Contratista.

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

Pagina: 1

D E T A L L E: OTRO SI SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-
065-2026

Impreso: 2026/05/25, 11:18:49

